

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

18 JUL. 2019 De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES representado por la Doctora LILIA VIVIANA FORERO ALVAREZ en calidad de secretaria general (E) del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador DUMEK JOSE TURBAY PAZ celebraron el Convenio Interadministrativo No. 022 de 2019 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR" PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V PARANACIONALES DEL BICENTENARIO - BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO. Por un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.972.001.447.00).

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. 220-230-37677-4 del Banco Popular denominada "TES DPTAL CON 022-2019 JUE DEP NAL Y PAR BI", Con fecha de 22 de febrero de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 27 de marzo de 2019 el primer desembolso por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.188.800.579.00).

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. 220han generado rendimientos financieros por valor de SIETE MILLONES TRESCINETOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.342.632,99) desde la fecha de su apertura hasta Junio de 2019, como se detalla a continuación:

Año	mes	Rendimientos	
2019	febrero	\$ 0,00	
	marzo	\$ 402.180,25	
	abril	\$ 2.415.743,87	
	mayo	\$ 2.501.296,42	
	junio	\$ 2.425.592,70	
	TOTAL	\$ 7.342.632,99	



Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

698

De 2019

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

financieros; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo y especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** – Reintegros Rendimientos Financieros Portafolio 426, código de operación Sebra 137.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los Rendimientos Financieros generados en la cuenta de Ahorros No. 220-230-37677-4, que ascienden a la suma de SIETE MILLONES TRESCINETOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$7.342.632,99); a la Cuenta de Ahorros No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos	\$ 7.342.632,99	Dirección del Tesoro Nacional –	Cuenta Cte.	Banco de la
Financieros		Reintegro Rendimientos Financieros	6101109-4	Republica

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

1 8 JUL. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

Elaboró: MERLY GUETTE

Revisó: MASORY HADECHINE CARRILLO / Director Financiero de Tesorería

